ORDENANZA Nº 5.443.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Exceptúase de lo dispuesto por la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano) y sus modificatorias, conforme a la solicitud presentada mediante nota por parte del Ministerio Pupilar y de la Defensa, bajo expediente Nº 765/HCD/2024/L, la modificación y construcción de la obra pública Nº 03/2022 "Sede MPD Centro Judicial Capital" que se encuentra en ejecución en calle Santa Fe Nº 929 de esta ciudad, Padrón Nº 35, Circunscripción I, Sección 1, Manzana 3, Parcela 38.

Art. 2º.- Remítanse al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 765/HCD/2024/L, y autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica de la obra correspondiente al inmueble descripto en el artículo anterior, sin que ello lo exima del cumplimiento de las demás normativas vigentes.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 22 de mayo de 2025.